



Real Ilustre y Muy Noble Cofradía del Santísimo Cristo del Perdón

Estimado Cofrade-Mayordomo,

Me dirijo a usted, como Secretario General y en cumplimiento de lo previsto en el Título III, Capítulo I, Sección Primera y Segunda, arts. 28 a 37 de nuestras vigentes Constituciones, le **CONVOCO** como Cofrade-Mayordomo y por orden del Sr. Presidente, para que asista al **CABILDO GENERAL ORDINARIO**, que (D.m.), se celebrará el próximo día **25 de Enero de 2021 (Lunes)**, a las 20:00 horas en primera convocatoria y **a las 20:30 horas en segunda convocatoria** en la Iglesia de San Antolín Mártir, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta del último Cabildo.
- 2º.- Lectura, si procede, de la Memoria de actividades del año anterior (**Notas: 1º**)
- 3º.- Conocimiento y aprobación, si procede, del Balance Anual de Cuentas.
- 4º.- Presentación y aprobación, si procede, del Presupuesto que ha de regir el año 2021.
- 4º.1.- Información al Cabildo del acuerdo adoptado por Junta de Gobierno en sesión de 1/12/20.*
- 5º.- Asuntos propuestos por la Junta de Gobierno
- 5º.1.- Modificación del Reglamento General de Estantes en sus arts. 5, 7 y 8.
- 6º.- Asuntos propuestos por escrito de los Cofrades-Mayordomos.
- 7º.- Ruegos y Preguntas.

Debido a que, constituido el Cabildo General, éste es el Órgano Supremo de Gobierno y participación de la Cofradía y en él se expresa la voluntad de la misma y conforme a los temas a tratar, ruego encarecidamente su presencia. Atentamente:

En Murcia, a 1 de Enero de 2021.
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Miguel Ángel Martínez Ros

NOTAS:

1º.- La Memoria de actividades del año 2020, estará expuesta en la página web de la Cofradía, para conocimiento de todos los Cofrades-Mayordomos. (www.cofradiadelperdonmurcia.com)

2º.- Los escritos en los que los Cofrades-Mayordomos propongan algún asunto al Cabildo (punto 6º del Orden del Día) tendrán que estar en poder de la Secretaría General antes de las 20:30 horas del día 22 de Enero de 2021.

3º.- "Será requisito necesario para poder participar en el Cabildo, la inscripción de los Cofrades-Mayordomos en la lista de asistentes, para lo cual habrán de facilitar sus datos y, particularmente, la fecha de nacimiento, al Secretario General o persona legitimada para ello. En caso de duda sobre esos extremos, será requerido para que se acredite y, de no hacerlo suficientemente, no podrá asistir al Cabildo" (Art. 29.4 de las Constituciones)

4º.- **Por razones de salud pública, habrán de respetarse las medidas establecidas por las Autoridades Públicas.**

* Sobre la adecuación de los locales propiedad de la Cofradía.

ESPECIFICACIONES AL NÚMERO DE ASISTENTES A LA CONVOCATORIA

5º.- Por Decreto del Obispado de Cartagena 24 de Junio de 2020, en cuanto a la celebración de Asambleas Generales Ordinarias:

- Podrá hacerse uso del **VOTO POR DELEGACION**, ante el Secretario o fedatario público, en cualquier miembro de pleno derecho (Cofrade). (Por correo dirigido a secretaria@cofradiadelperdonmurcia.com con solicitud del que delega el voto y a favor de quien, adjuntando copia DNI de ambos)

Llegado el momento de celebración de la Asamblea en primera convocatoria, si el número de asistentes excediera el aforo del Templo de San Antolín (90 asistentes) se suspenderá, quedando convocada de modo automático para el día 1 de Febrero de 2020 a las 20:00 horas (1ª Convocatoria)